

## **XLV SESION SOLENME DEL H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO**

En cumplimiento al artículo 15 fracción X, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rinde **INFORME ANUAL DE LABORES 2009**.

### **INTRODUCCIÓN.**

El objeto de esta sesión solemne es cumplir con una obligación legal que permite a esta Presidencia, dar cuenta al Pleno y a la sociedad en general, de los resultados de nuestra actividad jurisdiccional que consiste en preservar la legalidad en el universo de la administración pública de autoridades estatales y municipales, organismos descentralizados o desconcentrados, que inciden en la esfera jurídica de cada tabasqueño.

Por ello, cobra mayor importancia la distinguida presencia del SR. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, hombre comprometido con la sociedad que gobierna, fundado en la observancia de la ley como instrumento para preservar el Estado de Derecho. Gracias Señor Gobernador, por su asistencia y apoyo a este Órgano Jurisdiccional que me honro en presidir. Igualmente extendiendo mi agradecimiento al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIC.

FERNANDO CALZADA FALCÓN, como a esta distinguida concurrencia que hoy nos acompaña.

Doce años de actividad jurisdiccional en la impartición de justicia administrativa, en el Estado, han permitido al Tribunal, consolidar al derecho administrativo como una instancia viable que tiene el justiciable en acudir a un órgano con autonomía, especialización, técnica jurídica e imparcialidad y que ha acreditado su eficiencia, probidad y responsabilidad social.

No obstante, para mejorar e innovar el funcionamiento del Tribunal, y lograr una mayor protección de los derechos de los particulares frente a las autoridades, REITERO LA PROPUESTA A REFORMAS ESTRUCTURALES A NUESTRA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, que permita al Tribunal enfrentar con éxito los retos de la modernidad.

Lo anterior, nos lleva a reflexionar sobre EL COMO debemos mejorar reduciendo tiempos y costos a los ciudadanos, EL QUE HACER para brindar mayores oportunidades a quienes no tienen acceso habitual a los tribunales y DE QUE MANERA las resoluciones a los conflictos serán más efectivas, pues pese a las políticas liberalizadoras, la administración pública sigue presente en todas las esferas de la vida social y cada día es más hondo el abismo que separa a los administradores de los gobernados y mayor la desconfianza entre unos y otros.

Por ello, la función jurisdiccional del Tribunal, en la práctica opera como una firme política de estado, encaminada a fomentar una verdadera cultura de la

legalidad, a la cual nos hemos avocado con emoción y esfuerzo, mismos que hoy me permite dar cuenta de las actividades del Tribunal, desarrolladas esencialmente en tres rubros:

## **IMPARTICION DE JUSTICIA**

### **1. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos en cumplimiento a las facultades que le otorgan los artículos 18 de la Ley de Justicia Administrativa y 19 del Reglamento Interior del Tribunal, recibió un total de 559 DEMANDAS y 180 RECURSOS, que representan un incremento del 5.68% con respecto al 2008. Del total de las demandas, 274 fueron elaboradas y presentadas por la Coordinación de Defensores de lo Administrativo y 285 presentadas por litigantes y particulares.

De los recursos, 100 corresponden a RECLAMACIÓN promovidos por las distintas partes en litigio, de los cuales 11 fueron DESECHADOS. Mientras que las autoridades al determinar las salas la ilegalidad de sus actos y resultar condenadas promovieron 76 DE REVISIÓN, de los que se DESECHARON 13.

En materia de amparo, la secretaría recibió un total de 56 DEMANDAS DE GARANTÍAS interpuestas por particulares y autoridades en contra de las resoluciones de los recursos resueltos por el Pleno. De las demandas referidas 37 fueron AMPAROS DIRECTOS y 19 INDIRECTOS, asimismo recepcionó de la

autoridad federal 6 RECURSOS DE QUEJA, 3 REVISIONES y 1 INCEDENTE DE REPETICON DEL ACTO RECLAMADO.

De igual manera, al agotar las salas el procedimiento para el cumplimiento de su sentencia sin que la misma se cumpliera, la secretaría en coordinación con la Presidencia recibió 14 expedientes, para que el Pleno a instancia de las salas ejecutara el cumplimiento de la misma, expedientes que representan un incremento del 28.58% con relación al 2008. Porcentaje que veo con gran preocupación, ante la indiferencia y la falta de interés de algunas autoridades sentenciadas para cumplir con las ejecutorias del Tribunal, sobre todo aquéllas, en las que se consigna el pago de dinero a favor del gobernado y que derivaron de procedimientos en los que se respetó a las autoridades el derecho procesal de audiencia, permitiéndoles una oportuna defensa a través de los medios legales que en su momento agotaron, y si bien, es verdad, que el estado dispone de escasos recursos para atender las necesidades de la población, y que de acuerdo al principio de legalidad presupuestal, solamente debe gastarse aquello que haya sido previsto en el presupuesto anual del ente público. También debe atenderse que es mayor el perjuicio que reciente la administración e impartición de justicia, al no poder restablecer el estado de derecho del gobernado afectado, además de que para el Estado, es una obligación ineludible que se cumplan las leyes, y garantizar la seguridad y certeza a la población.

La secretaría en este año, recibió de particulares, defensores de lo administrativo y autoridades 11 EXCITATIVAS DE JUSTICIA, las cuales, fueron tramitadas hasta su total conclusión.

Igualmente en contra de los distintos servidores públicos del Tribunal, la secretaría recibió 4 QUEJAS ADMINISTRATIVAS y 3 RECONSIDERACIONES DE SANCIÓN e inició 1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, los cuales tramitó en unión con la Presidencia realizando diversas actuaciones y desahogando diligencias, acorde a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Reglamento Interior del Tribunal.

Por declinatoria de competencia, la secretaría recibió 20 expedientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y 3 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los que, en coordinación con la Presidencia, tramitó los cuadernillos de COMPETENCIA respectivos.

## **2. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En observancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantiza al gobernado el acceso a la información, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, partiendo de la premisa de que toda información con la que cuente el Estado es pública y que el funcionario público es simple depositario de la misma; a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública recibió y dio trámite a 13 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, por el sistema electrónico de uso remoto denominado INFOMEX-TABASCO, de las cuales 8 se resolvieron proporcionando la información solicitada y 4 se desecharon por improcedentes, quedando 1 en trámite, al haberse dictado auto de prevención por ser la solicitud irregular.

### **3. DE LAS SALAS UNITARIAS.**

En el presente año, se promovieron un total de 559 DEMANDAS, en las que se plantearon 1,677 PRETENSIONES solicitando la nulidad del acto reclamado, el reconocimiento de un derecho y la indemnización de daños y perjuicios; asimismo se solicitaron 106 SUSPENSIONES contra el acto administrativo y sus efectos, de las cuales, se otorgaron 83 y se negaron 23.

Cabe destacar, que en el ámbito estatal las autoridades demandadas fueron 297, en el ámbito municipal 128 y de los órganos desconcentrados 27, haciendo un total de 452 autoridades involucradas.

En este año las salas emitieron 391 SENTENCIAS DEFINITIVAS, relativas a pretensiones planteadas, de las cuales el 43.47% fueron a favor del ACTOR, 38.08% a favor de las AUTORIDADES y 19.43% SOBRESSEIMIENTOS por diversas causales.

De igual manera, las salas dictaron 37 SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS relativas a incidentes de competencia, liquidación de sentencia, acumulación de autos, nulidad de notificaciones, interrupción por muerte, personalidad y recurso de queja, de los cuales 32 fueron procedentes y 5 improcedentes.

En contra de los acuerdos de instrucción y de las resoluciones de las salas, nuestra Ley prevé dos recursos, los cuales, en este periodo las partes presentaron ante éstas 100 RECURSOS DE RECLAMACIÓN y 76 RECURSOS DE REVISIÓN. Asimismo recibieron 56 JUICIOS DE GARANTÍAS, de los cuales la autoridad federal

concedió 8 para efectos; negó 11, quedando firme las sentencias recurridas; sobreseyó 10 y desechó 1, encontrándose 26 por resolver ante dicha autoridad.

#### **4. EL PLENO**

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Justicia Administrativa, 11, 12, 13, 14 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno celebró XLIV Sesiones Ordinarias y 2 extraordinarias, donde resolvió 64 RECURSOS DE RECLAMACIÓN de los 89 que fueron admitidos en este año y promovidos por las distintas partes en litigio en contra de los acuerdos y resoluciones emitidas por las salas, que sumados a los 36 que se encontraban en trámite al inicio de este periodo dan la cantidad de 100, de los cuales CONFIRMO 62, MODIFICO 9 y REVOCO 25, declarando IMPROCEDENTE 3 y SIN MATERIA 1, quedando 29 tocas pendientes de resolución y 6 en tramites diversos.

De igual manera, el Pleno resolvió 36 RECURSOS DE REVISIÓN de los 63 que fueron admitidos en este año, y que fueron promovidos por las distintas autoridades responsables, que sumados a los 20 que se encontraban en trámite al inicio de este periodo dan la cantidad de 56, de los cuales se CONFIRMARON 34, MODIFICARON 7 y REVOCARON 5, declarando IMPROCEDENTE 9 y SIN MATERIA 1, quedando por su complejidad 14 tocas pendientes de resolución y 13 pendientes por tramites diversos.

En contra de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal, las partes interpusieron 56 JUICIOS DE GARANTÍAS ante los Tribunales Federales, de los cuales la autoridad federal resolvió 30, mismos que el 26.66% corresponde a la protección constitucional y el 73.33% NO AMPARO NI PROTEGIO A LOS

QUEJOSOS, traducándose esto en la confirmación de las resoluciones de Pleno, quedando pendientes de resolución ante la autoridad federal 26 juicios de garantías.

Por solicitar las distintas salas del Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII y 90 segundo párrafo, de la Ley de Justicia Administrativa, el Pleno conoció de 21 EJECUCIONES DE SENTENCIA, 14 solicitadas en este año y 7 que quedaron pendientes al inicio de este periodo, logrando a través de los trámites previstos en la norma y gestiones conciliatorias, resolver que las enjuiciadas cumplieron con los términos de la sentencia en 11 cuadernillos, quedando 10 ejecuciones pendientes de resolver, dentro de los cuales, el Pleno con fundamento en el artículo 92 del ordenamiento citado, por conducto de la Presidencia formuló ante el Congreso del Estado 4 EXCITATIVAS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA en contra de servidores públicos con fuero constitucional; asimismo dió vista al titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, por diversos servidores públicos que no gozan de fuero y que su conducta trajo como consecuencia retardar o entorpecer la administración de justicia que imparte este Tribunal.

En observancia al artículo 13 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa, el Pleno también conoció de 11 EXCITATIVAS DE JUSTICIA por no haberse dictado la sentencia en el término legal, de las cuales 9 declaró sin materia, al haberse dictado la sentencia durante el trámite de la excitativa, y 2 tuvo por no interpuestas debido al desistimiento de la parte interesada.

El Pleno ejerciendo sus funciones de revisión, vigilancia y disciplina en el orden interno, conoció de 4 QUEJAS ADMINISTRATIVAS y 3 RECONSIDERACIONES DE



SANCIÓN e inició 1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO en contra de diversos servidores públicos del Tribunal, resolviendo 1 queja correspondiente al año 2008; 2 de las cuatro presentadas en este periodo que se informa, todas las reconsideraciones y el procedimiento administrativo.

Igualmente en cumplimiento a las atribuciones que le confieren el artículo 13 fracciones XII y XIII, de la Ley de Justicia Administrativa, y 16 fracciones V y VII, del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno ordenó realizar VISITAS DE EVALUACIÓN a las cuatro salas unitarias y a la Secretaría General de Acuerdos, con el objeto de ser más eficientes en el desempeño de quienes impartimos justicia administrativa en beneficio de los justiciables en nuestra entidad.

## **5.- TESIS DEL TRIBUNAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 fracción X, de la Ley de Justicia Administrativa, al resolver los conflictos planteados por los particulares frente a los actos ilegales de las autoridades administrativas del Estado, así como de los ayuntamientos, se da cuenta de algunos de los criterios adoptados por el Pleno de este Tribunal, de los rubros siguientes:

- LA ADMISIÓN QUE HACE EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN. NO LIMITA AL PLENO PRONUNCIARSE EN EL FONDO DEL ASUNTO, RESPECTO AL REQUISITO FORMAL DE LA IMPORTANCIA Y TRANSCENDENCIA.
- RECURSOS. SU ADMISIÓN NO ES OBSTÁCULO PARA EL PLENO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

- FACULTAD DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS Y CONTRALORÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- INSPECCION JUDICIAL. PROCEDE DESECHARLA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE SU OFRECIMIENTO.
  
- NULIDAD DE NOTIFICACIÓN. PROCEDE EL INCIDENTE CUANDO SE REALIZA EN EL DOMICILIO ANTERIOR, AL NUEVO DESIGNADO.

## **6. DE LOS ACTUARIOS**

Las cinco actuarios del Tribunal, realizaron en todo el territorio del estado 21,129 NOTIFICACIONES de los acuerdos y de las resoluciones definitivas en este año, que comparadas con las del 2008, tuvieron un incremento de 7.59%.

## **PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

### **1. LA COORDINACIÓN DE DEFENSORES DE LO ADMINISTRATIVO.**

La segunda actividad del Tribunal, la constituye la procuración de la justicia administrativa en Tabasco, función que se encuentra encomendada a la Coordinación de Defensores de lo Administrativo, la cual, tiene el deber de orientar, asesorar y representar legalmente a particulares de escasos recursos, que se vean afectados por actos irregulares de las autoridades administrativas.

Bajo esa premisa, la Coordinación en acatamiento a las atribuciones que la Ley de Justicia Administrativa le confiere, atendió en forma personal y por vía telefónica a través del programa "DEFENSOR EN CASA" a 2,540 CIUDADANOS. De dicha atención 1,167 ciudadanos fueron asesorados en materias civil, familiar, laboral,

penal y agrario, mientras que 439 personas fueron canalizadas a diversas instancias federales y municipales, además de elaborar a particulares 291 solicitudes dirigidas a distintas autoridades administrativas, siendo 643 ASESORÍAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, de las que logró CONCILIAR 369 asuntos, elaborando 274 DEMANDAS, en las que intervinieron 345 ciudadanos demandando a 452 autoridades estatales y municipales.

Los defensores de lo administrativo tienen la obligación legal, de elaborar demandas y demás promociones que incidan en la competencia del Tribunal, como el deber de continuar el juicio en sus trámites legales, rendir pruebas y formular alegatos y los recursos que procedan, e incluso, promover el juicio de amparo, si fuere necesario. Por ello, con motivo de la presentación de la demanda de sus asesorados, realizaron 1,028 PROMOCIONES, acudieron a 16 INSPECCIONES, intervinieron en 201 AUDIENCIAS FINALES, promovieron 17 RECURSOS DE RECLAMACIÓN e interpusieron 14 JUICIOS DE GARANTIAS ante las autoridades federales.

## **2. LA DIFUSIÓN**

Por otra parte, la actividad de gran importancia encomendada a la Coordinación de Defensores de lo Administrativo, la constituye la DIFUSIÓN de la procuración de la justicia administrativa, misma que realizó a través de diversos módulos que se ubicaron en distintas plazas y parques, donde además se entregó al público en general 2,950 trípticos, realizó 32 visitas en distintos lugares de la ciudad y 353 llamados radiofónicos. A este respecto, cabe aclarar que el Tribunal no cuenta en el presupuesto con una partida específica para difusión, haciéndose necesario

considerarlo con el propósito de que la justicia administrativa esté al alcance y conocimiento de los ciudadanos.

## **ADMINISTRACIÓN**

### **1. PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

La transparencia en el control de los recursos asignados ha sido una línea de acción fundamental para esta administración en el manejo y aplicación de los recursos, por lo que, en estricta observancia de los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y eficiencia, se han diseñado mecanismos de seguridad contable, administrativa y jurídica para cada una de las operaciones realizadas.

Por ello, LOS RECURSOS FINANCIEROS autorizados al Tribunal, para el ejercicio en curso fue de \$13,196,471.00 (Trece Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Peso .00/100 M.N.), cantidad que fue ejercida en tres rubros, conforme a los siguientes porcentajes.

SERVICIOS PERSONALES	82.66%
ARTICULOS Y MATERIALES	4.82%
SERVICIOS GENERALES	12.52%

Sin embargo, con motivo del incremento en los sueldos y demás prestaciones laborales que fueron autorizadas por el Ejecutivo del Estado, en el mes de septiembre el Tribunal tuvo que solicitar recursos adicionales en calidad de ampliación, por un importe de \$185,516.50 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Dieciséis Pesos .50/100 M.N.), para cubrir los incrementos a los que se hizo referencia.

Es importante resaltar que en lo referente a los mecanismos de control en el gasto público implementados por la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, en el presente año se ejercieron CINCO ACCIONES DE CONTROL, consistentes en 3 AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES y 2 ARQUEOS DE MINISTRACIONES asignadas al Tribunal, de las cuales NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI RECOMENDACIÓN ALGUNA, lo cual indica que los recursos asignados al Tribunal han sido ejercidos en estricto apego a la normatividad establecida en el marco de la Administración Pública del Gobierno, quedando reflejado en nuestro portal de transparencia y acceso a la información pública.

## **2.- EVENTOS, CONGRESOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 fracción XIV, de la Ley Justicia Administrativa, y 17 fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal, la Presidencia del Tribunal, participó en el mes de febrero en la Segunda Sesión de Trabajo del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., de la cual soy 2ª. Vocal, teniendo como sede el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F., en la cual, la Magistrada Presidenta de la Asociación en mención, presentó su informe trimestral de labores, ante el Consejo Directivo.

A inicios del mes de abril, con motivo del día mundial de la mujer y con el objeto de impulsar los estudios sobre la ETICA EN LA FUNCION PUBLICA CON PERSPECTIVA DE GENERO, tomando como base el derecho fundamental de la población a tener acceso a una justicia independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa, el Tribunal que represento organizó el

SEGUNDO ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, donde el tema central fue “LA ETICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO”. En la que participaron las Magistradas de los distintos Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la República, y de manera especial la Licenciada Adriana Favela Herrera, Magistrada de la Sala Regional Electoral con sede en Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 23, 24 y 25 del mes de abril, participamos en el CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO GLOBAL, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León, donde se dieron a conocer los resultados de las investigaciones jurídicas del derecho administrativo global.

De manera paralela se realizó un encuentro con los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, quienes efectuaron una presentación de las recientes reformas de su Ley de Justicia Administrativa, en la que se LEGISLÓ SOBRE JUICIOS ORALES Y TRIBUNAL VIRTUAL.

Como miembro de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., y en cumplimiento a sus estatutos, participamos en el VII CONGRESO INTERNACIONAL “ETICA Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA” y la XII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

DE LA ASOCIACIÓN, que tuvo verificativo los días 25 y 26 de junio, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Al formar parte del V apartado de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, fui invitada a la Séptima Asamblea Ordinaria del Consejo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, que se celebró en la ciudad de México, D.F., en la cual, se aprobó que TABASCO fuese la sede para efectuar la IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA, misma que se celebró con éxito los días 22 y 23 de octubre, honrándonos con su presencia los Ministros en funciones y en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidentes de Tribunales Federales, de sus Magistrados y Jueces, así como Presidentes de los distintos Tribunales de lo Contencioso Administrativos, Superior de Justicia, Electorales y de Trabajo, de sus Magistrados y Jueces.

Como parte integrante del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., fui invitada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, con el objeto de revisar los avances del proyecto de investigación que le fue encargado al Centro de Investigación de Docencia Económica, quienes llevarían a cabo el estudio sobre el “DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL”, donde se determinó que en el presente mes se dará a conocer el diagnóstico a nivel Nacional y de cada Estado de la República. Lo anterior, con el propósito de mejor y unificar la impartición de la justicia administrativa en el país.

Con el interés de la justicia en todos sus ámbitos, de forma especial, fui invitada para los días 11, 12 y 13 de noviembre, a la 3ª. CONFERENCIA ANUAL LATINOAMERICANA SOBRE LAVADO DE DINERO DE LA ACAMS, por sus siglas en inglés “ESPECIALISTAS CERTIFICADOS EN ANTILAVADO DE DINERO”, en la ciudad de Can-Cun, Quintana Roo, donde expuse el tema “PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO EN PROCESOS ELECTORALES”.

### **CONSIDERACION FINAL.**

Las Instituciones constituyen un marco y un horizonte para el desarrollo de la sociedad, en ese sentido el Tribunal ha cobrado la importancia dentro del orden jurídico en nuestro estado, pues su finalidad es llevar a cabo el debido control y revisión de los actos autoritarios para que se conformen con la juridicidad, brindando una solución viable a la compleja realidad actual, por lo cual, debe considerársele como un pilar fundamental del moderno estado democrático, atento al alto encargo de su competencia, en beneficio de los gobernados.

Por ello, al ser el Tribunal custodio de la legalidad de los actos administrativos, estoy convencida Señor Gobernador de la utilidad de la Justicia Administrativa, la cual comparte sustancialmente su paridad y coparticipación en la soberanía del Estado, con la función de salvaguardar el respeto del orden jurídico a través de los principios de la legitimidad, legalidad, competencia, deber de servicio y probidad, para lograr los fines éticos propios de éste ámbito, que son el bien común, justicia, orden público y paz social.

Agradezco a mis compañeros magistrados, por su valioso apoyo en todas las tareas emprendidas durante este ejercicio, a los Secretarios de Estudio y Cuenta,



Actuarios, Mecnógrafos, auxiliares y demás miembros de este Órgano Jurisdiccional por su esfuerzo constante en el cumplimiento de sus funciones; asimismo, los exhorto a que sigamos sirviendo con vocación a nuestra sociedad poniendo lo mejor de nosotros.

De las autoridades solicito, continúen respetando y cumpliendo las resoluciones del Tribunal, que a su vez permita el respeto al estado de derecho de los gobernados, y, a la sociedad, la invito a participar, con sus demandas, en el perfeccionamiento del modelo de la administración pública que necesita esta Entidad.  
**¡Sumémonos todos a transformar Tabasco!.**

**Muchas gracias.**



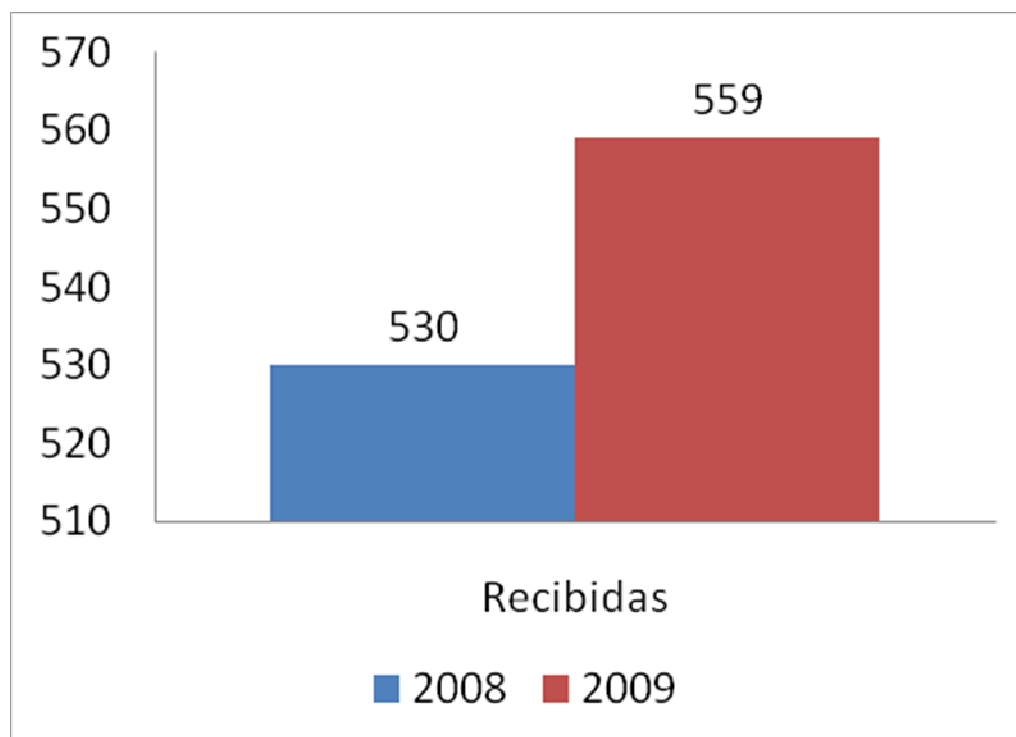
# Anexos

## *Informe 2009*

## Secretaria General de Acuerdos

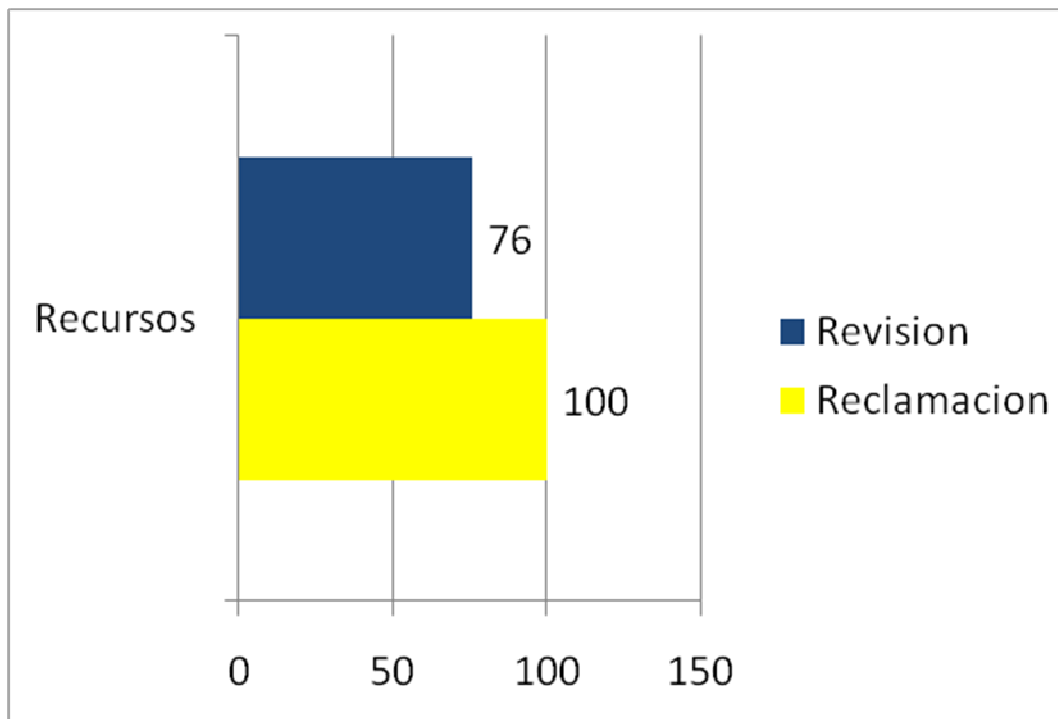
### Comparativo de Demandas Recibidas

**Incremento 5.68 %  
2008 / 2009**



## Secretaría General de Acuerdos

dió trámite a 176 recursos



### Recibió

**56 Demandas de garantías**

**37 Amparos directos y 19 indirectos**

### Por la Autoridad Federal

**6 Recursos de queja**

**3 Revisiones**

**1 Incidente de repetición del acto reclamado**

### Para Cumplimiento de Sentencia

**14 Expedientes**

**Secretaria General de Acuerdos**  
**Recibió**

**11 Excitativas de Justicia**

**Por la Autoridad Federal**

**4 Quejas Administrativas**

**3 Reconsideraciones de Sanción**

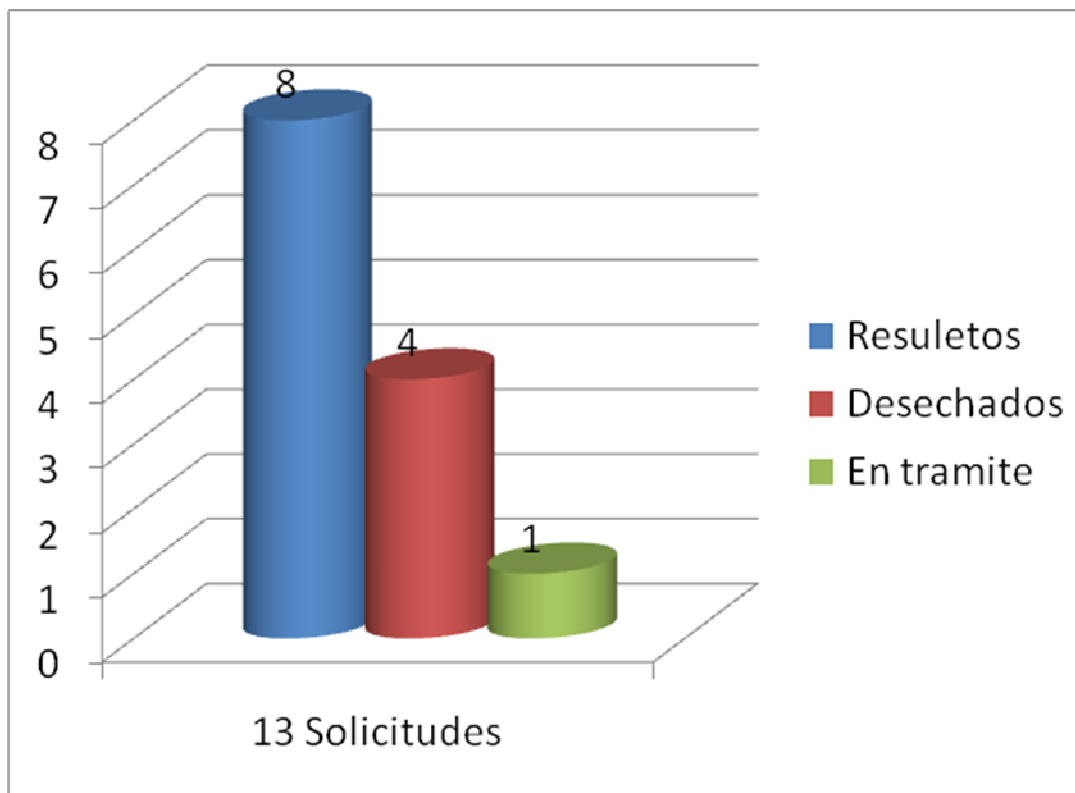
**1 Procedimiento Administrativo**

**20 Expedientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje**

**3 Expedientes del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

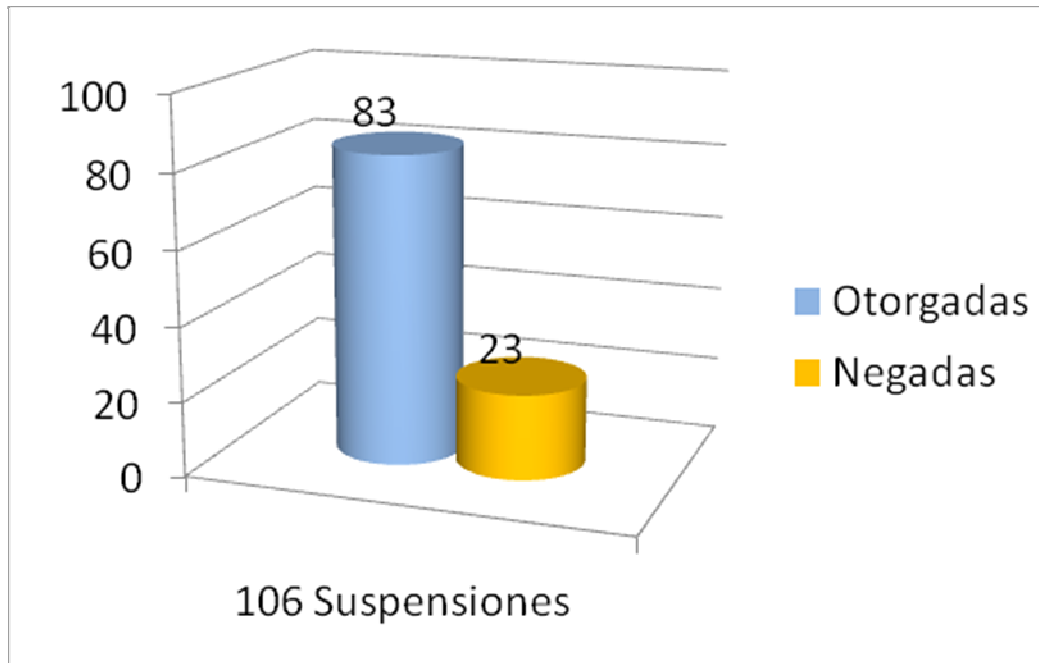
**Unidad de Acceso a la Informacion Publica**  
**Recibió**

**Solicitudes por el Sistema Electrónico**  
**INFOMEX**

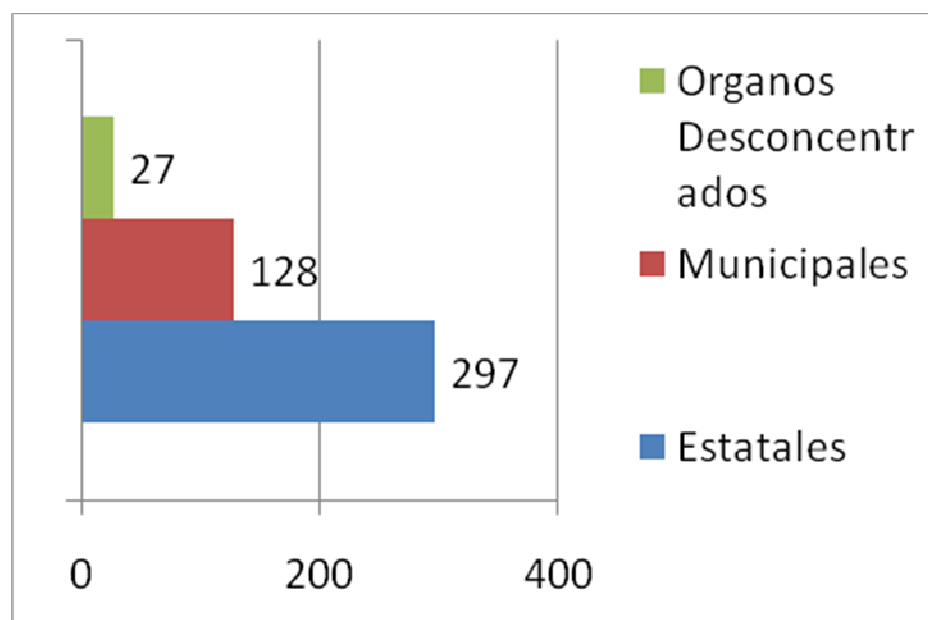


## Salas Unitarias

### **Suspensiones**

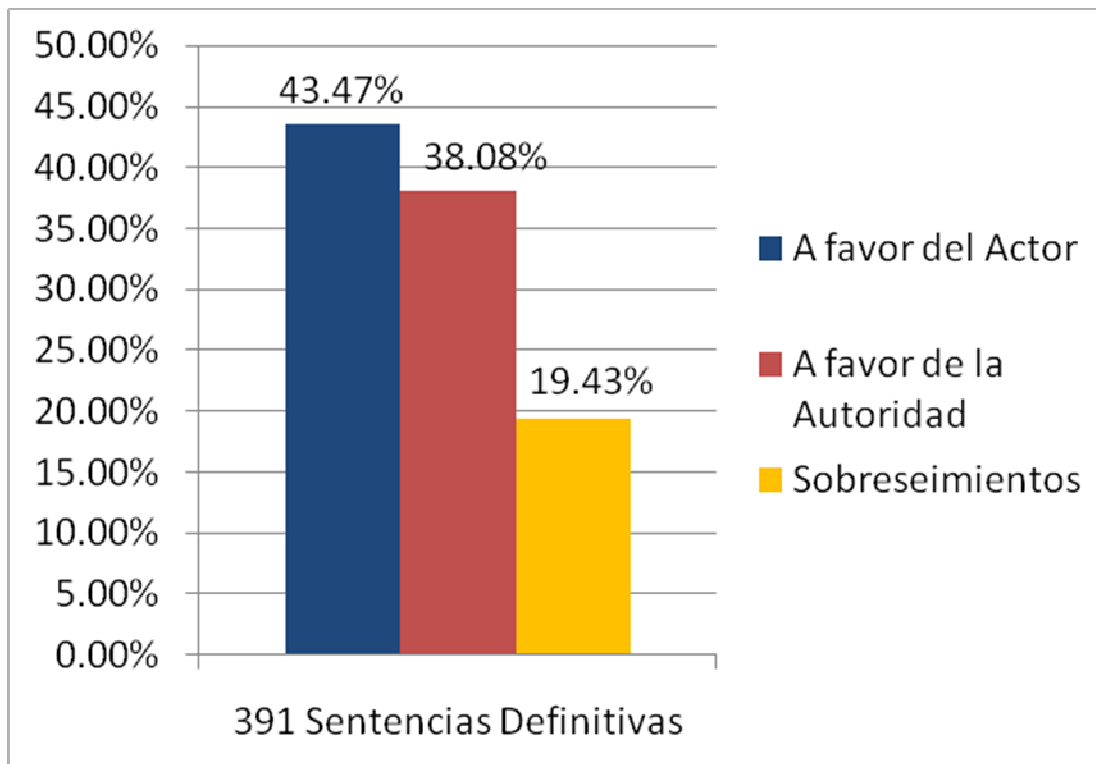


### **452 Autoridades Demandadas**



## Salas Unitarias

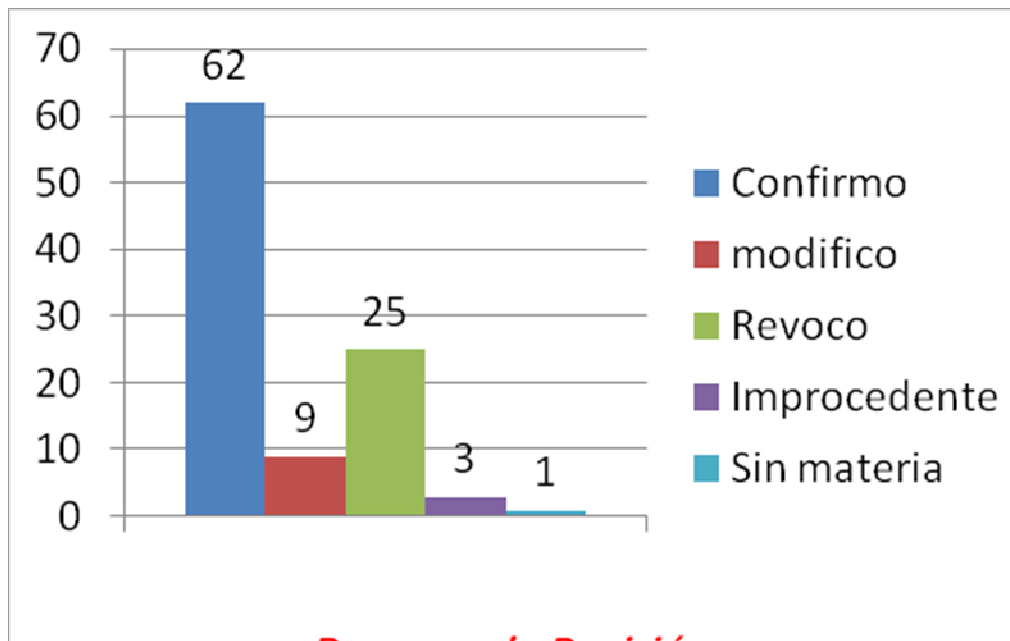
### **Sentencias**



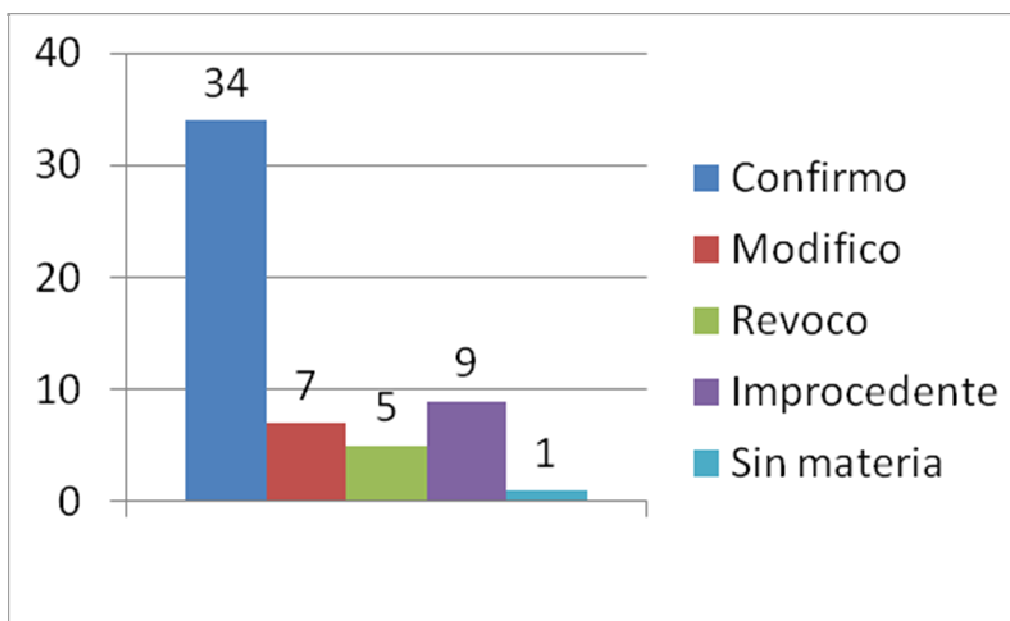


## Pleno

### **Recursos de Reclamación** **100**



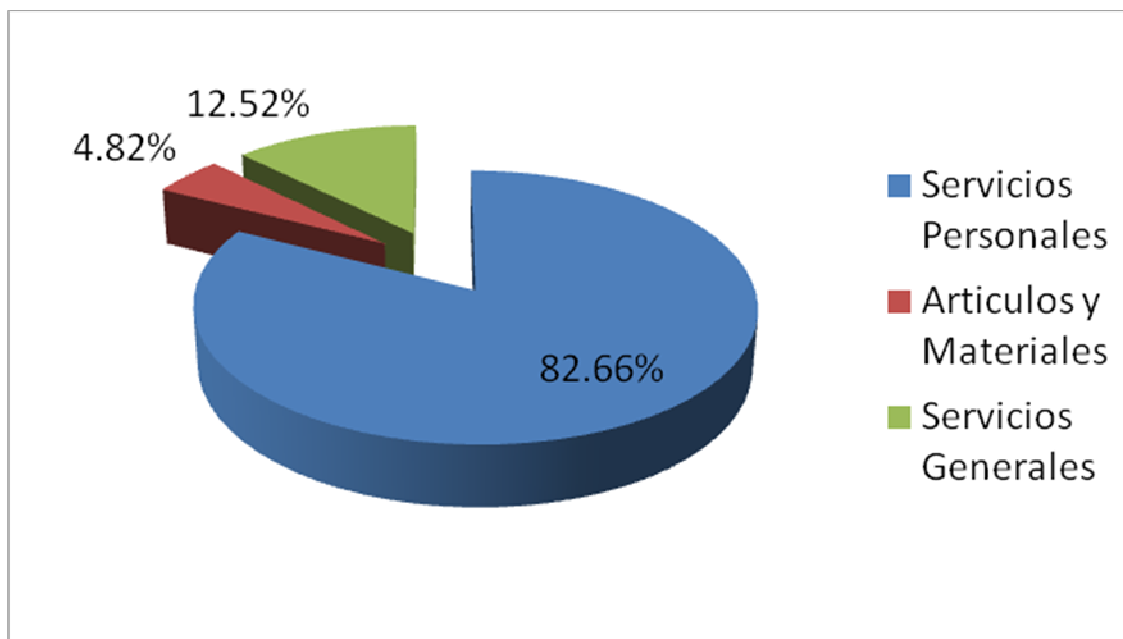
### **Recursos de Revisión** **56**



T.C.A. Informe 2009

## Presupuesto y Cuenta Publica

**Presupuesto Autorizado**  
**\$13'196,471.00**



## **Congresos**



### **6 DE FEBRERO 2009**

Los integrantes del Consejo Directivo, realizamos nuestra segunda sesion de trabajo en la Ciudad de Mexico, D.F., con el apoyo de nuestros compañeros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en cuya sede se realizo dicha reunion, con la anfitriona del Magistrado Presidente Jose Raul Armida Reyes.

## Congresos



Segundo Encuentro de Magistradas de Tribunales de lo Contencioso Administrativo con sede en el Estado de Tabasco



## **Congresos**

**23 AL 25 DE ABRIL DE 2009**

Congreso Internacional "Derecho Administrativo Global", organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León.

De manera paralela se realizó un encuentro con los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Nuevo León, quienes realizaron una presentación de las recientes reformas a su ley, en la que se legislo sobre juicios orales y tribunal virtual.



***T.C.A. Informe 2009***

## Congresos

25 Y 26 DE JUNIO

VII Congreso Internacional "Ética y Justicia Administrativa"  
Y  
XII Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación de Magistrados de  
Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos  
Mexicanos, A.C.  
Realizada en Oaxaca Oax.



T.C.A. Informe 2009

## Congresos



IV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia

